

**APRUEBA TRATO DIRECTO POR URGENCIA PARA ADQUIRIR MASCARILLAS DESECHABLES PARA
LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA EN ATENCION AL EXCESO DE PARTICULAS EN
SUSPENSION PRODUCTO DE LA ERUPCION DE VOLCAN CALBUCO.**

Huépil, 24 de abril de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1122/2015.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006, y el presupuesto aprobado para educación por Decreto Alcaldicio N° 2681, del 24 de diciembre de 2014.
2. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
3. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
4. Lo indicado en el artículo 8°, letra c) de la Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y en el artículo 10°, punto 3 del reglamento (Dto. 250/2004, Ley de Compras y Contrataciones Públicas)

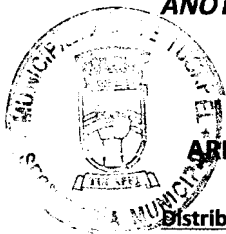
CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Compra N° 00665 del 23 de abril del presente en que se solicita adquirir mascarillas para repartir entre los establecimientos educacionales de la comuna de Tucapel por la gran cantidad de partículas en suspensión que hay producto de la erupción del volcán Calbuco.
2. Los informes de la Oficina Nacional de Emergencia, de monitoreo de alerta roja por erupción del volcán Calbuco y el Reporte Especial de Actividades Volcánicas emitido por el SERNAGEOMIN, RNVV y OVDAS en que se mantiene la alerta roja por la erupción del volcán Calbuco.
3. La cotización del proveedor CAROLINA ALEJANDRA MUÑOZ HERNANDEZ RUT [REDACTED] por un monto de \$ 588.235.- (monto neto más I.V.A.).
4. La posibilidad de adquirir los productos mencionados en el punto 1 de los considerando al proveedor CAROLINA ALEJANDRA MUNOZ HERNANDEZ detallado en el punto anterior, de acuerdo a cotización adjunta.

DECRETO:

1. **AUTORICÉSE** trato directo por emergencia para adquirir mascarillas desechables para distribuir entre los alumnos de los establecimientos educacionales de la comuna de Tucapel, debido a las cenizas que se han desplazado producto de la erupción del volcán Calbuco al proveedor CAROLINA ANDREA MUÑOZ HERNANDEZ, RUT [REDACTED] por un monto de \$ 588.235.- (quinientos ochenta y ocho mil doscientos treinta y cinco pesos) monto neto más I.V.A.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22.04.999 del Presupuesto Vigente de Educación. SEP.
3. Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



ARLETTE ANGELICA VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (2)
- Archivo

JAF/A/VQ/JROS/SM/REM/REMC/mss.-

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE